

este dho dia no abia acudido Persona alguna a decir de agrabio
sobre lo que se ha reparado en el Padron q. antecede, ni cosa
alguna; y para q. conste lo ponga por Dilig. que firmo

con sus Ines. q.

maxim

Pinar

Pinar

Dilig.

Doy fee que oy dos de este mes y año, los Señores D. Mathias
Antonio Pinar de Leon y Pedro Juan Sanchez Alcalde Ordina-
rio desta Villa de Molina; expusieron antemí que entodo
este dia no aparecido Persona alguna ante sus Ines. a decir
de agrabio sobre lo que se ha reparado en el Padron
antecedente, y para que conste lo ponga por Dilig. que

firmo con sus Ines. q.

maxim

Pinar

Pinar

Dilig.

Doy fee que oy tres de este mes y año, los Señores D.
Mathias Antonio Pinar de Leon y Pedro Juan Sanchez
Alcalde Ordinario desta Villa de Molina, expusieron
antemí que entodo este dia no aparecido Persona alguna
ante sus Ines. a decir de agrabio ni otra cosa sobre lo que
se ha reparado en el antecedente Repartim. q. que
conste lo ponga por Dilig. q. firmo con sus Ines. q.

Pinar

maxim

Pinar

Dilig.

Doy fee que oy quatro de este mes y año, los Señores D.
Mathias Antonio Pinar de Leon y Pedro Juan Sanchez
Alcalde Ordinario desta Villa de Molina expusieron
antemí que entodo este dia no aparecido Persona alguna

